

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**  
**Nº 95/2001**  
**de 13 de julio de 2001**  
**por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XIII del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 52/2001, de 30 de marzo de 2001 <sup>(1)</sup>.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Directiva 2000/84/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de enero de 2001, relativa a las disposiciones sobre la hora de verano <sup>(2)</sup>.

DECIDE:

*Artículo 1*

Después del punto 68b (Octava Directiva 97/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) del anexo XIII del Acuerdo se añadirá el punto siguiente:

«68c. **32000 L 0084**: Directiva 2000/84/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de enero de 2001, relativa a las disposiciones sobre la hora de verano (DO L 31 de 2.2.2000, p. 21).

A los efectos del presente Acuerdo, en las disposiciones de la Directiva se introducirá la adaptación siguiente:

La presente Directiva no será aplicable a Islandia.».

*Artículo 2*

Los textos de la Directiva 2000/84/CE en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 14 de julio de 2001, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo (\*).

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 13 de julio de 2001.

*Por el Comité Mixto del EEE*

*El Presidente*

E. BULL

---

<sup>(1)</sup> DO L 158 de 14.6.2001, p. 69.

<sup>(2)</sup> DO L 31 de 2.2.2001, p. 21.

(\*) No se han indicado preceptos constitucionales.